

DIRECCION REGIONAL
REGION DE MAGALLANES

PBA/MBA/wzm 727.327.



RATIFICA Y APRUEBA CANCELACION
DERECHO DE ESTACIONAMIENTO

Punta Arenas, 23 JUN. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 130 / **VISTOS:** La Resolución Nro. 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley Nro. 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública; el Decreto Supremo N°. 250 de fecha 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 19.886, modificado por el Decreto Supremo Nro. 1562 de fecha 20 de Abril de 2006; la Ley N°. 18.910 de 1990, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; las facultades que me otorgan la Resolución 33/95, Resolución N° 234 de Abril del 2009; normas de subrogancias y necesidades de buen servicio,

CONSIDERANDO:

- Que, INDAP Región de Magallanes, procede a reservar estacionamiento en la dirección de José Menéndez 1147, a contar del 30 de junio del 2009 en atención de contar espacio físico para vehículos del servicio.
- Que, la necesidad de reservar este estacionamiento se enmarca en contar con espacio permanente y adecuado en el cual permanezcan los vehículos durante el horario hábil.
- Que, es necesario dictar el acto administrativo, con que la autoridad competente aprueba dicha reserva y la cancelación de sus derechos

RESUELVO:

1. Ratifíquese y apruébese la cancelación de los derechos de reserva de estacionamiento para los vehículos del servicio en calle José Menéndez 1147 de la ciudad de Punta Arenas, suscrito el día 30 de Junio de 2009 con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
2. El derecho de esta reserva ha reportado a cancelar la suma de \$ **367.920,- (Trescientos sesenta y siete mil, novecientos veinte pesos)**, por un año a contar del día 30 de Junio de 2009.

3. El gasto que origine el pago de del derecho se imputará al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 001, del presupuesto del Instituto al momento del pago correspondiente, siempre que las disponibilidades presupuestarias que se tienen para su ejecución, así lo permitan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PETAR BRADASIC ALVAREZ
DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE INDAP XII REGION (s)
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
INDAP

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

PUBLIQUESE : Mercado Publico
TRANSCRÍBASE A: Ofic. Finanzas Regional

Lo que transcribo a usted para conocimiento.